



UDAN EUSKARAZ 2025: PERIODO EXTRAORDINARIO DE INSCRIPCIÓN.

Mediante Resolución de Alcaldía N°: 49/2025 del 23 de enero de 2025 se aprueba la campaña “Udan Euskaraz 2025”.

En dicha resolución se establecen las siguientes condiciones en cuanto a las inscripciones:

- “a- No se admitirá ninguna inscripción tras este periodo, excepto las solicitudes que puedan realizarse por organismos o entidades públicas que justifiquen la necesidad de participación del o la menor en esta campaña.*
- b- Solamente en el caso de que los grupos no cuenten con el número máximo de participantes se podrá abrir un nuevo periodo de inscripción a fin de completar los grupos pero nunca excediendo el ratio máximo establecido para cada tramo de edad. Si existiesen más solicitudes que plazas vacantes se realizaría un sorteo”.*

Una vez finalizada la inscripción del 28 de febrero al 14 de marzo analizados los datos, el Alcalde decide abrir un periodo extraordinario de inscripción para completar grupos. En caso de mayor número de inscripciones que de plazas vacantes se hará un sorteo público entre las inscripciones para adjudicar plaza.

El resto de las condiciones para este nuevo periodo de inscripción son las siguientes:

1- DIRIGIDO A:

- Menores que cursen segundo curso de segundo ciclo de Educación Infantil (año de nacimiento 2020) hasta sexto de Educación Primaria, ambos inclusive.
- Que estudien en modelos D o B.
- Si se estudia en otros modelos lingüísticos podrán participar siempre y cuando formen un grupo de mínimo 7 personas de estos modelos y que sean de edades similares

2- FECHAS Y HORARIO:

Del 23 de junio al 18 de julio, de 10:00 a 13:00h.

3- PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

- La inscripción se realizará del 31 de marzo al 11 de abril en el Ayuntamiento, presencial o telefónicamente, de 9:00 a 14:00h o a través de correo electrónico olazti@olazti.com.
- Para formalizar la inscripción será necesario realizar el pago durante el plazo de inscripción y entregar el justificante de pago en el Ayuntamiento durante el periodo de inscripción.
- No se admitirá ninguna inscripción fuera de este periodo extraordinario.

4- TARIFA Y FORMA DE PAGO:

- Tarifa: 35,00 euros por cada persona.
- Si asisten dos o más hermanos/as la tarifa será de 58,00 euros por el total de hermanas/os asistentes.

- Estarán exentas del pago de tarifas de esta Ordenanza las personas que, previa petición expresa en el Ayuntamiento, acrediten su precariedad económica mediante Informe emitido al efecto por los Servicios Sociales de Base.

- Forma de pago: en cualquier cuenta del Ayuntamiento de Olazti.

La Caixa: ES37.2100.5365.20.2200026398

Laboral Kutxa: ES77.3035.0018.49.0180900053

BBVA: ES91.0182.5912.70.0200311132

Banco Santander: ES24.0049.6832.17.2110000377

Caja Rural de Navarra/Nafarroako Rural Kutxa: ES56.3008.0093.69.2261238527

5- RATIOS:

Las ratios establecidas son:

- Menores en educación infantil (4-6 años): 8-10 personas por monitor/a.
- Menores en educación primaria (7-12 años): 12-14 personas por monitor/a.
- Menores con necesidades educativas especiales: dependerá el estudio concreto de cada caso.

6- NORMATIVA DE LA CAMPAÑA:

a) Asistencia mínima: Será requisito indispensable la asistencia mínima de 2 semanas consecutivas o 10 días consecutivos a excepción de motivos de fuerza mayor (enfermedades, hospitalizaciones, custodias...) que deberán comunicarse a la coordinadora de la campaña a la mayor brevedad. Dicha circunstancia se informará en el momento de la inscripción para poder validarla. Se establecerá un mecanismo de control y en caso de no cumplimiento supondrá la no admisión en la campaña del próximo año.

b) De 10:00 a 13:00h chicos y chicas están bajo la responsabilidad del monitorado. Por ello las personas adultas que les acompañen no permanecerán en el parque Sutegi a partir de las 10:00h.

c) La hora de recogida será a las 13:00h. Se realizará con puntualidad, ni antes, ni después.

d) En caso de que alguien tenga que acudir más tarde de las 10:00h o marcharse antes de las 13:00h se comunicará al monitorado.

e) Se expulsará de la campaña por un día a quienes acudan tres días tarde sin causa justificada y sin previo aviso.

f) Las personas responsables de menores deberán comunicar al monitorado quienes de los chicos o chicas acuden sin compañía adulta.

g) Se consideran faltas graves, las siguientes actuaciones:

- Falta de respeto y cuidado hacia todas las personas, objetos y lugares.
- Comentarios sexistas, homófobos, racistas, gordofóbicos...
- No seguir las indicaciones del monitorado.
- Agresiones orales, físicas y psíquicas

La ejecución de 3 faltas graves supondrá la expulsión de 2 días de la campaña.

h) Se considerará falta muy grave que chicos o chicas se marchen por propia iniciativa y quedará expulsado o expulsada de forma inmediata por 2 días.

i) El monitorado y la coordinadora valorarán los diferentes comportamientos que pudieran producirse y tomarán las medidas oportunas.

j) La inscripción en la campaña Udan Euskaraz supone la aceptación de esta normativa

7- POSIBILIDAD DE CANCELACIÓN:

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de cancelación por causas de fuerza mayor, en cuyo caso se devolverá el importe abonado.